

administración local**AYUNTAMIENTOS****SOCUÉLLAMOS**

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de mayo de 2020, se ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3, de créditos extraordinarios, dentro del vigente Presupuesto de la Corporación para 2020. De conformidad con lo que dispone el artículo 177.2 en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia para general conocimiento que el expediente estará de manifiesto al público en la Intervención del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán dirigirse al Pleno de esta Corporación, que los resolverán en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente de referencia se considerará definitivamente aprobado.

La Alcaldesa. (Documento firmado electrónicamente).

Anuncio número 1217

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>